

REPUBLICA ARGENTINA

Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



HONORABLE LEGISLATURA

PARTICULARES

Nº 007

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: ASOCIACION DE HIGIENICOS DE URSULINA, NOTA

QUE AGJUNTA PROYECTO DE LEY PROVINCIAL DE HIGIE-

NE -

Entró en la sesión de:

27-6-91

c/b.

Ushuaia, 26 de Junio de 1991

Señor
Presidente de la Honorable
Legislatura de Tierra del Fuego A.I.A.S.
Dn. Walter R. Agüero
S / D

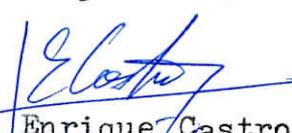
H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
26. 06. 91	
SEC. <u>B</u>	Nº <u>004</u> HORA <u>17:40</u>

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Presidente y por vuetro intermedio a la Honorable camara, adjuntando un Proyecto de Ley Provincial de Diabétes, sobre la que solicitamos se le de tratamiento preferencial, dada la importancia de la misma.

Agradeciendo vuestra amable atención hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Gloria Alba Torres
L.C. 6.402.234
Secretaria


Jorge Enrique Castro
L.E. 4.446.057
Presidente

ASOCIACION de DIABETICOS de USHUAIA
Bo. San Salvador Casa 140
telef. 23574
USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

Existen Leyes Nacionales, Provinciales sobre el tema de diabétes (Salta, Chaco, Misiones, Corrientes, Neuquen, La Pampa).

Existen Resoluciones de Obras Sociales que brinda el 100% del tratamiento.

La Asociación Diabéticos de Ushuaia y de Río Grande, cuentan con proyectos de Reglamentaciones, para desarrollar el plan de cobertura total a la población diabética. Aportando toda colaboración personal que se requiera para implantarlo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1ro.: Se declarará de interés provincial, el tomar una serie de medidas para y por los diabéticos.

Artículo 2do.: La diabétes no será causa de discriminación laboral de ningún tipo por la sólo condición de diabético.

Artículo 3ro.: Se incorporará la diabétes a Planes de Atención primaria de la Salud.

Artículo 4to.: El estado provincial garantizará toda la medicación específica para los diabéticos, los establecimientos sanitarios provinciales brindaran insulina, medicación hipoglucemiantes orales, tiras reactivas, elementos descartables, etc.

Artículo 6to.: Se invitará al Instituto de Servicios Sociales de Tierra del Fuego que desarrolle planes para el diabético que incluya, Educación, búsqueda de diabéticos, registro, cobertura del 100% en atención médica, insulinas, hipoglucemiantes orales, jeringas, tiras reactivas para el autocontrol, como así también la elaboración de chequeeras anuales para el diabético.

Artículo 7mo.: Se desarrollará planes de educación y prevención de diabétes a nivel de población general, diabéticos, hospitales, escuelas, obras sociales, con participación de Asociaciones Laicas, Educación, Salud Pública, Obras Sociales

Artículo 8vo.: Se invitará a los medios masivos a desarrollar profundas campañas de Educación.

Artículo 9no.: Se creará el Registro Provincial de Diabéticos.

Artículo 10mo.: Se desarrollarán planes de búsqueda de diabéticos desconocidos.

Artículo 11ro.: Se crearán estructuras mínimas en el seno provincial para la lucha contra la diabétes.

Artículo 12do.: Se reconoce y se trabajará en forma conjunta con la comunidad a través de las asociaciones de diabéticos.

Artículo 13ro.: Se invita y se convoca a otras provincias que participen en estos proyectos.

Artículo 14to.: De forma.

2
1
ANTE PROYECTO DE LEY DE DIABETES PARA LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
Presentado por: FEDERACION ARGENTINA, ASOCIACION DE DIABETICOS DE UAHUAIA
y ASOCIACION DE DIABETICOS DE RIO GRANDE.

CONSIDERANDOS:

Existen más de 100.000.000 de diabeticos en el mundo, más de 1.500.000 en Argentina y unos 3.000 en Tierra del Fuego.

La mitad de los diabeticos ignoran que lo son, por lo que deben ser detectados.

La diabetes es una enfermedad crónica, permanente, controlable y tratable. El diabético "sano" no complicado, es un ser "normal" y que puede realizar todo tipo de actividad.

Las bases del tratamiento de un diabético son: Alimentación, Educación, Actividad física, Medicación por boca y/o Insulina, Controles y Apoyo social, económico y psicológico.

La alimentación del diabético es la más sana, la que debería ser imitada por toda la población, para tener así gente más sana y con menos enfermedades.

La educación deabetológica es una de las herramientas más eficaces para la prevención de complicaciones en el diabético.

La mayoría de los diabéticos requiere medicación, un 10% de ellos Insulina en forma diaria y permanente.

Los diabéticos deben autocontrolarse su glucemia diariamente para ajustar su tratamiento.

Los diabéticos, requieren en muchos casos, apoyo afectivo, anímico y psicológico.

Si los diabéticos no se encuentran educados y no tienen accesibilidad a la medicación, pueden producirse complicaciones, las que son prevenibles. Hay diabéticos que por razones socio económicas no pueden acceder a la medicación.

Las complicaciones en el diabético son más caras, que el tratamiento normal de un diabético controlado.

El post tratamiento por hemodiálisis durante un año, de un diabético que llega a esa situación, por tratamiento inadecuado y/o por menos educación y/o por no tener medicación a su alcance, puede equivaler a unos 50 años de Insulina gratis ó 200 años de medicación sin cargo.

Hay Obras Sociales y establecimientos sanitarios estatales que brinda toda la medicación y el tratamiento al diabético.

Existen planes de atención primaria de la salud con incorporación de la diabétes.

Se ha creado una asociación de diabéticos en Ushuaia y otra en Río Grande Integradas a la Federación Argentina de Entidades para la Lucha Contra la Diabétes.